

Medellín 05 de mayo de 2016

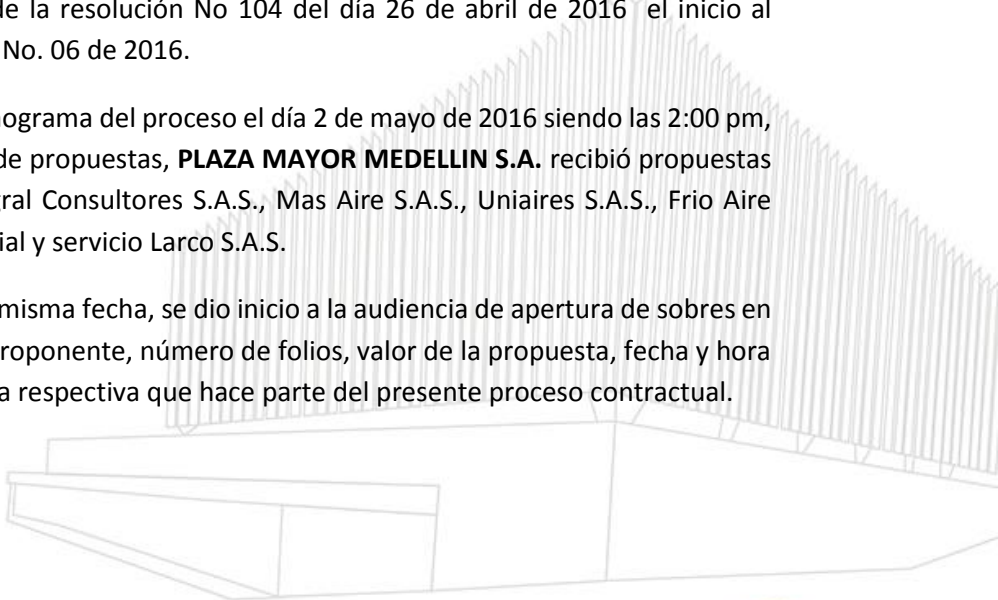
**INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO No 06 de 2016**

OBJETO:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

Consideraciones:

1. **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** Requiere del mantenimiento preventivo, ajuste y suministro de repuestos del sistema de aire acondicionado.
2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** cursó el proceso de selección simplificado No 06 de 2016 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AJUSTE Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”**
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web www.plazamayor.com.co los pliegos de condiciones y profirió través de la resolución No 104 del día 26 de abril de 2016 el inicio al proceso de Selección Simplificado No. 06 de 2016.
4. Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 2 de mayo de 2016 siendo las 2:00 pm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** recibió propuestas de los proponentes Gestión Integral Consultores S.A.S., Mas Aire S.A.S., Uniaires S.A.S., Frio Aire S.A.S., Servirefriaire S.A. y Comercial y servicio Larco S.A.S.
5. Que siendo las 2:05 pm de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificó el nombre del proponente, número de folios, valor de la propuesta, fecha y hora de recibo, tal cual consta en el acta respectiva que hace parte del presente proceso contractual.



6. Que el día 2 de mayo de 2016 se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes la cual no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos, calidades de participación, comparación y en caso afirmativo se procede adelantar la verificación técnica y evaluación económica.

Que de conformidad con el informe de evaluación de requisitos habilitantes y documentos de participación publicado en la página web de la entidad el día 3 de mayo de 2016 se cuenta con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RECHAZO DE PROPUESTA
Gestión Integral Consultores S.A.S.	Con base al numeral 14 de las causales de rechazo
Gomez Arboleda Frio Aire S.A.S.	Con base a los numerales 12 y 14 de las causales de rechazo
Servirefriaire S.A.	Con base a los numerales 1 y 5 de las causales de rechazo
Comercial y Servicio Larco S.A.S.	Con base a los numerales 12 y 14 de las causales de rechazo

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
MÁS AIRE S.A.S.	CUMPLE con los requisitos habilitantes y documentos de participación por lo tanto continúan en la etapa de evaluación
UNIAIRES S.A.S.	CUMPLE con los requisitos habilitantes y documentos de participación por lo tanto continúan en la etapa de evaluación

En virtud de la evaluación de requisitos habilitantes y de los documentos de participación, **los proponentes MAS AIRE S.A.S. y UNIAIRES S.A.S. continúan en la etapa de evaluación, ya que cumplieron con todos los requisitos habilitantes y de participación.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV del pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, realizará ponderación del factor económico de acuerdo con el puntaje indicado en la Tabla 6.

Las ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente pliego de condiciones como los formatos para presentación de la oferta.

Tabla 4: Puntaje Por Criterio De Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	100 puntos
Total	100 Puntos

Factor Económico

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 100 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

Tabla 5: Formula Evaluación Propuesta Económica

$P = 100 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P _m :	Valor oferta más económica
	P _i :	Valor propuesta a comparar
	100	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo 3 “propuesta económica”.

No.	DOCUMENTOS	MAS AIRE S.A.S.	UNIARES S.A.S.
1	PROPUESTA PRESENTADA	\$ 106.494.285	\$ 136.045.207
2	OPERACIÓN MATEMÁTICA	\$ 106.494.285	\$ 136.547.423
3	DIFERENCIA	\$ 0	\$ 502.216
4	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	0,000%	0,368%
5	RANGO PERMITIDO MENOR O IGUAL A	0,500%	0,500%
6	PORCENTAJE	<u>N/A</u>	<u>ACEPTABLE</u>
7			
8	CONCLUSIÓN	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
9	PUNTAJE	100	78
10	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1	2

Al proponente UNIAIRES S.A.S. se le efectuó la corrección aritmética ya que tuvo un error aritmético, la cual no fue superior al 0.5% por lo que su propuesta fue evaluada en los términos del pliego de condiciones.

Dado que la empresa MÁS AIRE S.A.S fue requerida para justificar los precios ofrecidos en la propuesta, y en vista que la respuesta a las observaciones fueron razonables y respaldaban el valor OFERTADO, garantizando tanto las especificaciones técnicas como la calidad de los materiales, se permite el valor de la oferta y por ende la propuesta es aceptada.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA

Luego del análisis realizado se concluye que la propuesta presentada por el proponente **MÁS AIRE S.A.S Cumple** con todos los requisitos de participación y de evaluación, obteniendo el mayor puntaje posible, ya que cumple con todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del proceso de selección simplificado No 06 de 2016, por lo tanto se pone a consideración del comité de contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** su adjudicación.

